



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ ELENA DEL SOCORRO BENITEZ RENGIFO
ACCIONADO: JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 002-2021-00052-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # T211 de fecha 06 de mayo de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 031-2016-00733): EFREN DE JESUS RAMIREZ ALZATE (Demandante - Cesionario) Contra LUZ ELENA DEL SOCORRO BENITEZ RENGIFO y GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), **DANIELA RAMIREZ CANIZALES** (Apoda del Accionante E.T. y Demandada), **LUZ ELENA DEL SOCORRO BENITEZ RENGIFO y GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ** (Demandados), **EFREN DE JESUS RAMIREZ ALZATE y ANIBAL GARZON DAZA** (Demandante- Cesionario y Apodo), **ALIANZA EFECTIVA** (Interviniente), **PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE – ALIANZA FIDUCIARIA S.A** (Demandante- Cesionario), **FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNATIVOS II - SISTEMCOBRO** (Demandante- Cesionario), **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA B.B.V.A** (Demandante- Cesionario), **CARLOS FABIAN PALACIOS CARDENAS** (Apodo del Demandante- Cesionario); lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # T211 de fecha 06 de mayo de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora Luz Elena del Socorro Benítez Rengifo contra el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali... **SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite a los intervinientes del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 31-2016-00733-00, al Banco BBVA, al Patrimonio Autónomo Conciliarte representado por su vocera Alianza Fiduciaria S.A. y al Fondo de Capital Alianza Konfigura Activos Alternativos II... **TERCERO: REQUERIR** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 31-2016-00733-00, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de 48 horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) **LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO Juez**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 10 DE MAYO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bed6dc07f18849618d077c0951f9be46cd0611a6cb50fa8b5a7c9fc1a0e7
25a**

Documento generado en 07/05/2021 01:23:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**